

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

MUNICIPIO DE MARTA
CATASTRO URBANO

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

FOLIO N°

CIUDADANIA

AVE. 30

UBICACION

AVE. 30

CLAVE CATASTRAL

110010612000

1. ZONA RESIDENTIAL DE SUR

2. ZONA INDUSTRIAL

3. ZONA COMERCIAL

4. ZONA DE SERVICIOS

5. ZONA DE VALOR

6. ZONA DE VALOR

7. ZONA DE VALOR

8. ZONA DE VALOR

9. ZONA DE VALOR

10. ZONA DE VALOR

11. ZONA DE VALOR

12. ZONA DE VALOR

13. ZONA DE VALOR

14. ZONA DE VALOR

15. ZONA DE VALOR

16. ZONA DE VALOR

17. ZONA DE VALOR

18. ZONA DE VALOR

19. ZONA DE VALOR

20. ZONA DE VALOR

21. ZONA DE VALOR

22. ZONA DE VALOR

23. ZONA DE VALOR

24. ZONA DE VALOR

25. ZONA DE VALOR

26. ZONA DE VALOR

27. ZONA DE VALOR

28. ZONA DE VALOR

29. ZONA DE VALOR

30. ZONA DE VALOR

31. ZONA DE VALOR

32. ZONA DE VALOR

33. ZONA DE VALOR

34. ZONA DE VALOR

35. ZONA DE VALOR

36. ZONA DE VALOR

37. ZONA DE VALOR

38. ZONA DE VALOR

39. ZONA DE VALOR

40. ZONA DE VALOR

41. ZONA DE VALOR

42. ZONA DE VALOR

43. ZONA DE VALOR

44. ZONA DE VALOR

45. ZONA DE VALOR

46. ZONA DE VALOR

47. ZONA DE VALOR

48. ZONA DE VALOR

DATOS DEL LOTE

FRONTERAS

1. LOTE INTERIOR

2. POR PASADIZO VEHICULAR

3. POR CALLE

4. POR ALCEA

5. POR EL BALCON

6. POR LA PLAZA

7. POR LA PLAZA

8. POR LA PLAZA

9. POR LA PLAZA

10. POR LA PLAZA

11. POR LA PLAZA

12. POR LA PLAZA

13. POR LA PLAZA

14. POR LA PLAZA

15. POR LA PLAZA

16. POR LA PLAZA

17. POR LA PLAZA

18. POR LA PLAZA

19. POR LA PLAZA

20. POR LA PLAZA

21. POR LA PLAZA

22. POR LA PLAZA

23. POR LA PLAZA

24. POR LA PLAZA

25. POR LA PLAZA

26. POR LA PLAZA

27. POR LA PLAZA

28. POR LA PLAZA

29. POR LA PLAZA

30. POR LA PLAZA

31. POR LA PLAZA

32. POR LA PLAZA

33. POR LA PLAZA

34. POR LA PLAZA

35. POR LA PLAZA

36. POR LA PLAZA

37. POR LA PLAZA

38. POR LA PLAZA

DESNIVEL CON RELACION A LA

POSICION DE LA VÍA DE ACCESO

1. SOBRE LA RASANTE

2. BAJO LA RASANTE

3. BAJO LA RASANTE

4. BAJO LA RASANTE

5. BAJO LA RASANTE

6. BAJO LA RASANTE

7. BAJO LA RASANTE

8. BAJO LA RASANTE

9. BAJO LA RASANTE

10. BAJO LA RASANTE

11. BAJO LA RASANTE

12. BAJO LA RASANTE

13. BAJO LA RASANTE

14. BAJO LA RASANTE

15. BAJO LA RASANTE

16. BAJO LA RASANTE

17. BAJO LA RASANTE

18. BAJO LA RASANTE

19. BAJO LA RASANTE

20. BAJO LA RASANTE

21. BAJO LA RASANTE

22. BAJO LA RASANTE

23. BAJO LA RASANTE

24. BAJO LA RASANTE

25. BAJO LA RASANTE

26. BAJO LA RASANTE

27. BAJO LA RASANTE

28. BAJO LA RASANTE

29. BAJO LA RASANTE

30. BAJO LA RASANTE

31. BAJO LA RASANTE

32. BAJO LA RASANTE

33. BAJO LA RASANTE

34. BAJO LA RASANTE

35. BAJO LA RASANTE

36. BAJO LA RASANTE

37. BAJO LA RASANTE

38. BAJO LA RASANTE

SERVICIOS DEL LOTE

1. AGUA POTABLE

2. DESAGÜES

3. ELECTRICIDAD

4. GAS

5. TELEFONIA

6. TV CABLE

7. INTERNET

8. OTROS

9. OTROS

10. OTROS

11. OTROS

12. OTROS

13. OTROS

14. OTROS

15. OTROS

16. OTROS

17. OTROS

18. OTROS

19. OTROS

20. OTROS

21. OTROS

22. OTROS

23. OTROS

24. OTROS

25. OTROS

26. OTROS

27. OTROS

28. OTROS

29. OTROS

30. OTROS

31. OTROS

32. OTROS

33. OTROS

34. OTROS

35. OTROS

36. OTROS

37. OTROS

38. OTROS

REDES PUBLICAS EN LA VIA

1. AGUA POTABLE

2. DESAGÜES

3. ELECTRICIDAD

4. GAS

5. TELEFONIA

6. TV CABLE

7. INTERNET

8. OTROS

9. OTROS

10. OTROS

11. OTROS

12. OTROS

13. OTROS

14. OTROS

15. OTROS

16. OTROS

17. OTROS

18. OTROS

19. OTROS

20. OTROS

21. OTROS

22. OTROS

23. OTROS

24. OTROS

25. OTROS

26. OTROS

27. OTROS

28. OTROS

29. OTROS

30. OTROS

31. OTROS

32. OTROS

33. OTROS

34. OTROS

35. OTROS

36. OTROS

37. OTROS

38. OTROS

REDES PUBLICAS EN LA VIA

1. AGUA POTABLE

2. DESAGÜES

3. ELECTRICIDAD

4. GAS

5. TELEFONIA

6. TV CABLE

7. INTERNET

8. OTROS

9. OTROS

10. OTROS

11. OTROS

12. OTROS

13. OTROS

14. OTROS

15. OTROS

16. OTROS

17. OTROS

18. OTROS

19. OTROS

20. OTROS

21. OTROS

22. OTROS

23. OTROS

24. OTROS

25. OTROS

26. OTROS

27. OTROS

28. OTROS

29. OTROS

30. OTROS

31. OTROS

32. OTROS

33. OTROS

34. OTROS

35. OTROS

36. OTROS

37. OTROS

38. OTROS

REDES PUBLICAS EN LA VIA

1. AGUA POTABLE

2. DESAGÜES

3. ELECTRICIDAD

4. GAS

5. TELEFONIA

6. TV CABLE

7. INTERNET

8. OTROS

9. OTROS

10. OTROS

11. OTROS

12. OTROS

13. OTROS

14. OTROS

15. OTROS

16. OTROS

17. OTROS

18. OTROS

19. OTROS

20. OTROS

21. OTROS

22. OTROS

23. OTROS

24. OTROS

25. OTROS

26. OTROS

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD	FOLIO
ACT V ☐ CODIGO ☐	PAYO TOALA	SEGUNDO ARRIBAL	130185469-2	PRIMERA GENE	27/12/9
	BENITEZ ANDRÉS TITO Y MACIAS ROSA		130141735-6		16/02/86

ESTADO DE

N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRE PISO INTERIOR O CONTIGUO		PISO		ENTRERESO SUPERIOR TEOJO O CUBIERTA		TUBOS		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIP. ESPEC.		CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30																																																																						
caña	madera	ladrillo y piedra	hormigon a metal	no tiene	caña	madera o lata	esqueletos de aluminio	ladrillo comun	acero industrial o bloque	ladrillos modulares (vidrio, madera, etc)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigon	tierra	madera o cemento	ribo o grato fundido	balda	parquet o mayolica	alfombra	marble o marmol	caña	cada (paja)	madera	zinc	ruberoide	asbesto cemento	hormigon	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamento	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tienda de 2° orden	tienda de 3er orden	buena	regular	mal	ruina	1	2	3	4																																									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa de terreno, autorizada en la Notaría Tercera de Manta, el 28 de Mayo 2002, otorgada por los cónyuges señores Segundo Anibal Payo Toala y Nidia Norys López Montalvan, a favor de los cónyuges señores TITO ANDRES BENITEZ ALCIVAR Y ROSA CELMIRA MACIAS MACIAS, queda legalmente inscrita bajo el N.-992, del Registro de Compraventa, - anotada en el Repertorio General bajo el N.-2.225, en 6 de Junio

Mante, Junio 3 del 2003.

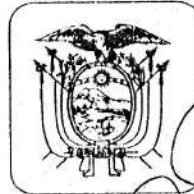
(F).

Dr. Patricio F. García
Registrador de la Propiedad
(Mantón - Manta)



10775

NOTARIA TERCERA
DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI



Nº 839

PRESENTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE : COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN LA LOTEACION SAN RAFAEL DE LA PARROQUIA
Y CANTON MANTA . -

OTORGANTES: POR LOS CONYUGES SEÑORES: ANIBAL PAYO TORAL Y NI
DIA NORIS LOPEZ MONTAIVAN . -

A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: TITO ANDRES BENITEZ AICIVAR
Y ROSA CELINDA MACIAS MACIAS . -

CUANTIA : USD. \$272.80 .- MANTA : 28 de Mayo del 2.002 .-

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado

NUMERO: (839) .-

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: SEGUNDO ANIBAL PAYO TOALA Y NIDIA NORYS LOPEZ MONTALVAN A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: TITO ANDRES BENITEZ ALCIVAR Y ROSA CELMIRA MACIAS MACIAS .-

CUANTIA: USD \$272.80 .-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes Veintiocho de Mayo del año Dos mil dos; ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor SEGUNDO ANIBAL PAYO TOALA, de estado civil casado, acompañado de su mujer la señora NIDIA NORYS LOPEZ MONTALVAN, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y en calidad de "VENEDORES"; y, por otra parte el señor TITO ANDRES BENITEZ ALCIVAR, de estado civil casado, acompañado de su mujer la señora ROSA CELMIRA MACIAS MACIAS, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación. Doy Fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, contenida en las siguientes

ABOGADO
Raul González Melgar
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen, otorgan y suscriben por una parte los cónyuges señores: SEGUNDO ANIBAL PAYO TOALA y NIDIA NORYS LOPEZ MONTALVAN, por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte los cónyuges señores: TITO ANDRES BENITEZ ALCIVAR y ROSA CELMIRA MACIAS MACIAS, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores, declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno ubicado en la LOTIZACION SAN RAFAEL, de la Parroquia y Cantón Manta, que lo adquirieron por compra a la señora Dolores M. Toala Gutierrez Tapia, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el veintinueve de Diciembre del año Mil novecientos noventa y siete, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el diecisiete de Marzo de año mil novecientos noventa y ocho. TERCERA: VENTA.- Enunciando lo anterior y por medio del presente Instrumento, los vendedores declaran que hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los compradores la totalidad del terreno el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, siete metros cincuenta centímetros y Avenida Treinta y uno; Por Atrás, los mismos siete metros cincuenta centímetros y terreno de la señora Pastora Vergara Zamora; Por el Costado Derecho, diez metros y propiedad de la señora María del Pilar Erazo; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos diez metros y propiedad del señor Antonio Erazo Chancay; teniendo una superficie total de: SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse esas mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los



DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad de este Cantón, a petición del Abgda. Bravo Segura Antonia.

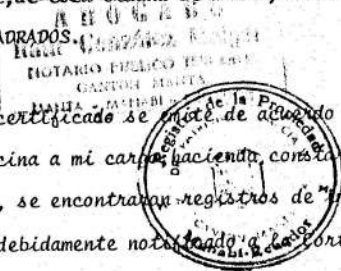
C E R T I F I C O:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha, 17 de Marzo de 1.998, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 29 de Diciembre de 1.997, ante la Abg. - María Lina Cedeño Rivas, Notaria Primera de Manta, en la que la Sra. Dolores Margarita Toala Gutierrez, soltera, vende a Favor del Sr. SEGUNDO ANIBAL PAVO TOALA, casado, la totalidad del terreno ubicado en la Lotización San Rafael de la Parroquia Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas; Frente siete metros cincuenta centímetros y Avenida treinta y uno; por atrás, siete metros cincuenta centímetros y terrenos de la compradora, Sra. Pastora Vergara - Zamora; costado Derecho, diez metros y propiedad de la Sra. María Del Pilar - Erazco; y, por el costado Izquierdo, diez metros y propiedad del Sr. Antonio - Erazo Chancay; terreno que tiene una superficie total de SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido mediante Escritura Pública celebrada el 02 de Mayo de 1.994, ante el Notario Tercero de Manta, Abg. - Jaime Delgado Intriago, inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de Mayo de 1.994, a su vez adquirió según se desprende de la Escritura Pública celebrada en la Notaria Tercera de Manta, el 26 de Septiembre de 1.977, inscrita el 1ero de Marzo de 1.978..

Con fecha Enero 08 del 2002, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Promesa de Compraventa, autorizada el 18 de Marzo de 1.998, ante la Abg. Mónica García Saltos, Notaria Pública Cuarta de Manta, en la que los Cónyuges SEGUNDO ANIBAL PAVO TOALA Y DONA MIDIA NORYS LOPEZ MONTALVAN, Promitentes Vendedores, a Favor del Sr. Tito Andrés Benítez Alcivar, casado, Promitente Comprador, sobre predio ubicado en la Lotización San Rafael, de esta Ciudad de Manta, con una superficie total de SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. No encontrándose ningún tipo de gravamen.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado al Jefe de la Oficina.





Superior de Portoviejo, por lo tanto el interesado deberá comunicar en el caso de haberlos a la oficina del Registro de la Propiedad. Eximido de responsabilidad al Certificante.

Manta, Mayo 29 del 2002.

(6)

Dr. Patricia F. García D.
Registrador de la Propiedad
Manta - Manta



1091626

Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS *

Especie Valorada

05/16/2002*

1827

\$ 0.60 CTV.

Nº 09474

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: que revisado el Catastro de predios urbanos
constata en el sitio que:
El predio de la clave: 0091626000
Ubicado en: CIUD. NAVAL AVENIDA 30
Área total del predio según escritura: 75M2
Área total del predio según inspección: 75M2
Pertenece al señor/a **PAYO TOALA SEGUNDO ANIBAL**
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:
CONSTRUCCION:

54,57
212,29
=====
272,80

(SON: CINCUENTA Y CUATRO MIL Y DOS CIENTOS OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR)

[Firma]
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

MAR





Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 6382

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

PAYO TOALA SEGUNDO ANIBAL Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, mayo 21 de 2002

VALIDA PARA LA CLAVE #1091626000 VA.30 CIUADELA NAVAL



L. MONTAÑA

LEDA TRAY TENESES R.



ALCABALAS Y ADICIONALES

POR \$ 30.84

Nº 011978

Manta, Mayo 21 del 2002 del 200

Comunico a usted la celebración de

escritura pública de: Compra venta de una casa y solar

ubicado en la Avda. 30

de la parroquia Manta

del cantón Manta

que otorga SEGUNDO ANIBAL PAYO TOALA

a favor

de ROSA CEMIRA MACIAS MACIAS Y ESPOSO

por el precio de \$ 272.80

; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto Total	21.30
ADICIONALES	Defensa Nacional	1.36
	Benef. Guayaquil	8.18

J. BLONDENEIRA DE MONTAÑA
Jenny Blondeneira
TESORERO MUNICIPAL

ABOGADO
Rafael González Blázquez
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA, 21 MAY 2002
SUMAN \$: 30.84



Valor \$ 0.60 cty.

Nº 5851-

2130
136
815
3074

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en casa y solar	
6	perteneciente a SEGUNDO ANIBAL FAYO TOALA	
7	ubicada LA AVDA. 30	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL FTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad	
9	de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 80/100 DOLARES US \$ 272.80)	
10	Nota: no causa impuesto a las utilidades.	
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta, 16 de mayo del 200 del 200	
27	ECON. ENRIQUE CANTOS GARCIA	
28	Director Financiero Municipal	

Gráficas "Color Print" telefon: 622025 - Manta

CC: 1091626000



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

34527

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

PAYO TOALA SEGUNDO ANIBAL .-

por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Mayo 21 del 2002

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

VALOR
\$ 2,00

CIUDADANIA 130238175
DPE MONTALVAN NIDIA WORYS
5 ABRIL 1.951
CHAS/MONTECRISTI/MONTEC
01 2 023 00
CHAS/ MANTA
MANTA



DIRECCION GENERAL
CARULA DE CIUDADANIA 130135487
PAYO TOALA SEGUNDO ANIBAL
13 DICIEMBRE 1.949
KANARI/JIPTI JAPA/JIPTI JAPA
01 2 046 005
KANARI/ JIPTI JAPA
IPTI JAPA



DEL CUERPO
EQUATORIANA***** 533311222
CASADO SEGUNDO ANIBAL PAYO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
FELIX URBANO LOPEZ
ANALTA Y MONTALVAN
MANTA 31705/98
31/05/2010

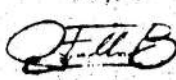


NOTARIO PUBLICO
GANTON MANTA
MANTA
DIRECCION GENERAL
CARULA DE CIUDADANIA 130135487
PAYO TOALA SEGUNDO ANIBAL
13 DICIEMBRE 1.949
KANARI/JIPTI JAPA/JIPTI JAPA
01 2 046 005
KANARI/ JIPTI JAPA
IPTI JAPA

CIUDADANIA 130693332-4
 MACIAS MACIAS ROSA CELMIRA
 08 JUNIO 1.971
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 01 267 0053
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 71




ECUATORIANA ***** E334312242
 CASADO TITO ANDRES DENITEZ ALCIVAR
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANGEL MANUEL MACIAS CEDENO
 EVA DE JESUS MACIAS OSANDO
 PORTOVIJEJO 15-09-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



CIUDADANIA 130141735-6
 DENITEZ ALCIVAR TITO ANDRES
 24 JUNIO 1.950
 MANABI/MANTA/MANTA
 01 173 0031
 MANABI/ MANTA
 MANTA 50



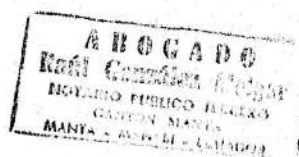

ECUATORIANA ***** V4442V4442
 CASADO ROSA CELMIRA MACIAS MACIAS
 SECUNDARIA MECANICO
 JOSE DENITEZ
 ROSA ALCIVAR
 PORTOVIJEJO 15-09-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2367528

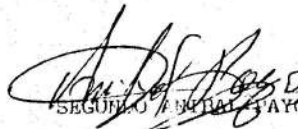


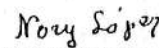

linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida. Por lo tanto los vendedores transfieren a los adquirentes el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les corresponda o pudiera corresponderles. en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes, es la suma de: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR, que los vendedores declaran tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal del poder de los compradores, sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declaran además los vendedores que el terreno materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **QUINTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato, por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado. **SEXTA: AUTORIZACION.-** Los vendedores facultan a los compradores para que soliciten la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, agregue las cláusulas de estilo para la completa y legal validez de este contrato. (Firmado) Abogado Samuel De Mera Delgado, Matricula Número Quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los



Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leida esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo, el Notario en unidad de acto. DOY FE.-


SEGUNDO BENITEZ ALZOLA
C.C. No. 130135487-2


NIDIA NORYS LOPEZ MONTALVAN
C.C. No. 130238105-6


TITO ANDRES BENITEZ ALCIVAR
C.C. No. 130141735-6


ROSA CELMIRA MACIAS MACIAS
C.C. No. 130693332-4


EL NOTARIO .-

SE OTORGO ANTE MI Y EN RE DE ELLO CONFLERO ESTA PRIMERA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA M
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .- EL NOTARIO .-




Abg. Raúl González Molgor
NOTARIO TERCERO DE MANTA

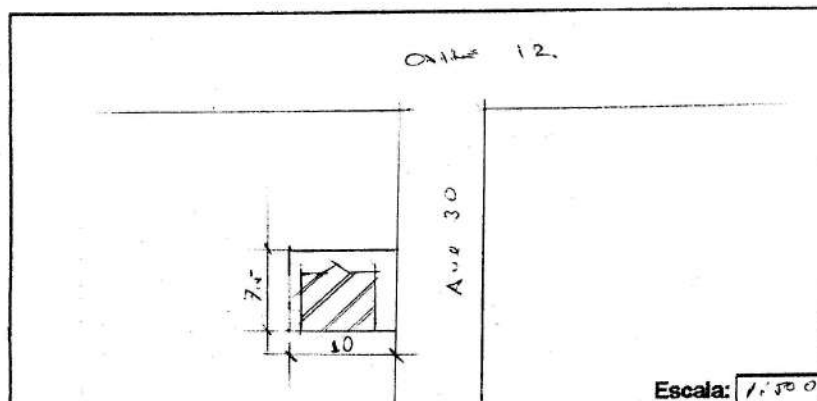
MUNICIPALIDAD DE MANTA

DEP. DE AVALUOS Y CATASTRO

DE: RICARDO DEL VALLE CC#: 1091626
 PARA: ARO. MARIA ANGELICA DELGADO AREA TOTAL: 75 m²
 SOLICITANTE: PAJO TUNA ESCU-100 P. PERIMETRO: 35 m
 FECHA DE INFORME: 30-12-99 LONG. DE FRENTE: 8 m
 FECHA DE INSPECCION: 30-12-99 N° DE ESQUINAS: 0
 UBICACIÓN: Ave 30 Calle 12

ASUNTO

- | | |
|---|--|
| 1. Ingreso a Catastro..... ☐ | 8. Afectación..... ☐ |
| 2. Cambio de Dominio..... ☒ | 9. Expropiación..... ☐ |
| 3. Desmembración..... ☐ | 10. Donación..... ☐ |
| 4. Unificación..... ☐ | 11. Prescripción Adquisitiva..... ☐ |
| 5. Tercera edad..... ☐ | 12. Año(s) a liquidar / <u>SELO</u> |
| 6. Propiedad Horizontal..... ☐ | 13. Otros servicios..... ☐ |
| 7. hipoteca..... ☐ | 14. <u>C. C.</u> |



Realizada la inspección con el/los interesados(s), se pudo determinar lo siguientes:

Medidas y linderos del terreno

frente:	<u>7.5</u>	CC#:	<u>Ave 30</u>
Atrás:	<u>7.5</u>	CC#:	<u>1091625</u>
Costado Izquierdo:	<u>10</u>	CC#:	<u>1091625</u>
Costado Derecho:	<u>10</u>	CC#:	<u>1091628</u>

Observación:

RBA
 Inspector responsable

Carmona
Carmona

32884



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

de COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION

SAN RAFAEL DE LA CIUDAD MANTA.

Otorgada por LA SEÑORA DOLORES MARGARITA TOALA GUTIERREZ.

a favor de L SEÑOR SEGUNDO ANTAL PAYO TOALA.

No. 2335

Autorizada por la Notaria

ABOGADA



MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

Copia PRIMERA

Cuanta \$ 5.903.375

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 29 DE DICIEMBRE DE 1967.

COMPRVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION SAN RAFAEL DE LA CIUDAD MANTA una de que se contiene dentro de las siguientes cláusulas.-PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato Por una parte la señora DOLORES MARGARITA TOALA GUTIERREZ, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor Segundo Anibal Payo Toala, casado, por sus propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el dos de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, ante el Notario Tercero del Cantón Manta, Abogado Jaime Delgado Intriago e inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta de Mayo de Mil Novecientos noventa y Cuatro, la vendedora adquirió un lote de terreno ubicado en la Lotización San Rafael de la Parroquia Manta, lotes de terrenos signados con los números tres y cuatro, de la manzana E.-TERCERA: VENTA .- Con los antecedentes expuestos la vendedora DOLORES MARGARITA TOALA GUTIERREZ, tiene a bien dar en venta real y definitiva a favor del señor SEGUNDO ANIBAL PAYO TOALA, LA TOTALIDAD DEL TERRENO QUE SE RESERVABA, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Siete metros cincuenta centímetros y Avenida treinta y uno; por atrás siete metros cincuenta centímetros y terreno de la compradora señora Paetora Vergara Zamora; Costado derecho; diez metros y propiedad de señora María del Pilar Erazo; y, por el costado izquierdo diez metros y propiedad del señor Antonio Erazo Chancay. TERRENO QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL : SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (75 m2) .-No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto, bajo los linderos y mensuras declaradas.-



s/ 5.000- Sucre

Nº 6143

AUTORIZACION

Se autoriza a el señor ANIBAL PAYO TOALA, para que celebre escritura de compraventa del terreno propiedad de la señora Dolores Margarita Toala Gutierrez, ubicado en la calle 12 y avenida 31, Barrio Santa Martha del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,50m. - Avenida 31

Atrás: 7,50m. - Terreno de la compradora señora Pastora Vergara Zamora

Costado derecho: 10m. - Señora Mariá del Pilar

Costado izquierdo: 10m. - Señor Antonio Erazo Chancay

Area: 75m2.

Manta, Abril 14 de 1997.

Arg. Galo Alvarez G.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO (E)





s/ 5.000- Sucres

Nº 10516

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

DOLORES M. TOALA GUTIERREZ Por consiguiente se establece XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que no es deudor a de esta Municipalidad

Manta, marzo 03 de 1997

CG. 109162600-AVE. 30



MUNICIPALIDAD DE MANTA
[Firma]
TESORERÍA MUNICIPAL

Imp. San Francisco- RUC. 1300580873001- Telef. 612293-1000-10-12-96
AUTORIZADO D.G.R. Nº 051000094 SERIE 05-13



7
mi la Notaria de principio a fin, la aprueban y firman
conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fé.-

Dolores M. Toala G.

DOLORES MARGARITA TOALA GUTIERREZ

C.C. No 130131446-2

Payo Toala Segundo Aníbal

PAYO TOALA SEGUNDO ANÍBAL

C.C. No 130135487-2



Maria L. Cordero R.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA ECUATORIA
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Maria L. Cordero R.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA ECUATORIA
MANTA



FOR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

de COMPRA VENTA MUTUO HIPOTECARIO ORDINARIO MUTUO HIPOTECARIO
COMPLEMENTARIO Y SEGURO DE DESGRAVAMEN.-

Otorgada por BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Y EL DEPARTAMENTO DE SEGURO
DE DESGRAVAMEN Y LA SRTA. DOLORES MARGARITA TOALA GUTIERREZ
a favor de LA SEÑORITA: MARIA DEL PILAR ERAZO PICO(-)

CUANTIA S/. 45'000.000,00.-

Autorizado por la Notaría

ABOGADA

MARIA LINA CEDENO RIVAS

Copia CUARTA de UNICO

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, A 17 DE ABRIL 1.995.-

comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con residencia en esta Ciudad, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía, doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de COMPRA VENTA MUTUO ORDINARIO MUTUO HIPOTECARIO COMPLEMENTARIO Y SEGURO DE DESGRAVAMEN, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos; con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: SENOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, de conformidad con la siguiente minuta: PRIMERA: COMPARECIENTES: Por una parte la señorita Dolores Margarita Toala Gutierrez, de estado civil soltera, interviene por sus propios derechos, (por que lo ha venderse lo adquirió en su actual estado civil de soltera), parte de esta que en adelante se le podrá llamar simplemente la VENDEDORA; I, por otra parte la señorita María del Pilar Erazo Pico, de estado civil soltera, interviene por sus propios derechos, legalmente capacitada para aceptar esta compra, parte esta que en adelante será llamada sencillamente la COMPRADORA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: La vendedora es dueña y propietaria de un terreno y casa ubicado en la Lotización " SAN RAFAEL " del cantón Manta, adquirido por compra a la Inmobiliaria de Inversiones Alava Vásquez mediante escritura celebrada ante el Notario Público Tercer



(UNA)



NUMERO: QUINIENTOS VEINTICINCO. - (525) -

COMPRA VENTA MUTUO HIPOTECARIO ORDINARIO MUTUO HIPOTECARIO
COMPLEMENTARIO Y SEGURO DE DESGRAVAMEN. - - - OTORGA BANCO
CENTRAL DEL ECUADOR Y EL DEPARTAMENTO DE SEGURO DE
DESGRAVAMEN. - - - LA SENORITA: DOLÓRES Y MARGARITA TOALA
GUTIERREZ. - - - A FAVOR DE LA SENORITA MARIA DEL PILAR ERAZO
PICO. - - -

CUANTIA: S/ 45.000.000.00. - - - - En
la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes
diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y cinco,
ante mí; Abogada María Lina Cedeno Rivas, Notaria Pública
Primera del Cantón, comparecen: Por una parte la señora
Violeta Aracelly Loor Viteri, de Palomeque, de estado civil
casada, interviene en calidad de Gerente del Banco Central
del Ecuador de Manta y como mandataria del señor Gerente
General y Representante Legal de dicha Institución Bancaria,
como lo justifica con los documentos adjuntos; por otra
parte el señor Galo Benigno González Melgar, en calidad de
Delegado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y
como Representante Legal del Departamento de Seguro de
Desgravamen del mismo Instituto; por otra parte la señorita
Dolores Margarita Toala Gutierrez, de estado civil soltera,
Costurera, y por otra parte la señorita María del Pilar
Erazo Pico, de estado civil soltera, empleada; todos los



del Cantón Manta, el día dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, é inscrita el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- T E R C E R A; COMPRAVENTA; con los antecedentes indicados y por medio de esta escritura la vendedora tiene a bien dar en venta real y definitiva a favor de la compradora señorita MARIA DEL PILAR KRAZO PICO, un predio compuesto de [REDACTED] que lo adquirió en dos lotes signados con los números [REDACTED] de 1 [REDACTED] E, de la Lotización [REDACTED] del Cantón Manta y que se encuentran unidos entre sí, y forman un solo cuerpo, y tienen las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, Calle N. seis con treinta metros; Atrás, calle peatonal con treinta metros; y, por el costado Izquierdo, lote No. 2 y veinte metros; Con una Superficie de (600 m2).- El inmueble ha sido adquirido en la forma indicada en el certificado del Registro de la Propiedad que se agrega y sobre él no pesa gravamen de ninguna naturaleza.- El precio pactado por las partes es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUQUES S/. 45.000.000.00 que la compradora paga con préstamo que por este mismo instrumento le concede el Banco Central del Ecuador. La vendedora se declara pagado a satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular y transfiere a la compradora el dominio y posesión del inmueble con todos sus usos, costumbres, sujetándose además al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- Como el inmueble que adquiere con préstamo que concede el Banco Central del Ecuador, la compradora autoriza a esta Institución para que,

DECLARACION JURAMENTADA.



Enc la ciudad de Manta, a los once días del mes de enero
de mil novecientos noventa y cinco, comparece ante mí
Señorita MARIA DEL PILAR BRAZO PICO, de estado civil sol-
tera, de ocupación Empleada, domiciliada en esta ciudad de
Manta, quien viene a declarar bajo juramento no ser posee-
dora de ningún bien inmueble dentro y fuera de la ciudad
ni de ningún otro bien en ninguna parte del país, decla-
ración que la hace con el objeto de ser presentada ante
el Banco Central del Ecuador, para obtener un préstamo
del mismo para con ello adquirir una vivienda, y hacer
todos los trámites pertinentes que sean necesarios.

Maria del Pilar Brazo Pico

MARIA DEL PILAR BRAZO PICO.

C.C.N.- 130333952-5

DOY FE: QUE, la precedente firma y rúbrica
ca fue estampada ante mí por la señorita MARIA DEL PILAR
BRAZO PICO, portadora de la cédula de ciudadanía número :
130333952-5; quien la estampó y al mismo tiempo aseguró
que dicha firma es la que ella utiliza en todos sus actos
sus actos públicos y privados en los que ella interviene.
Manta, 11 de enero de 1.995. LA NOTARIA.



Maria Lina Garcia
NOTARIA PRIMERA

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO
EN VEINTE FOJAS UTILES.



Maria L. Cadenas Rivas

Maria L. Cadenas Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



CERTIFICADO de la Escritura Pública de Compraventa
Mituo Hipotecario y Mituo Hipotecario Complementario y Segu-
ro de Desgravamen, celebrada entre Banco Central del Ecuador
S.A. Doloré Margarita Toala Gutiérrez (vendedora) y Sra. MARTA O
DEL PILAR BRAZO PICO Compradora-Deudora queda legalmente inscrita
la Compra bajo el # 679 del Registro de Compraventas, anotada en
el Repertorio General # 1.652 y el Mituo Hipotecario con Seguro de
Desgravamen bajo el # 552 del Registro de Hipotecas, anotado en el
Repertorio General # 1.653 en esta fecha.

Manta, Mayo 22 de 1995

Dr. Patricio García B
Registrador de la Propiedad
CANTON MANTA





que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto.- DOY FE-

F).

[Signature]
VIOLETA ARACELLY LOOR VITERI DE PALOMEQUE

CED #.130159043 - 4.

F).

[Signature]
GALO BENINGNO GONZALEZ MELGAR

CED. # 130017234 - 1.-

F).

[Signature]
Dolores Toala

DOLORES MARGARITA TOALA GUTIERREZ

CED. # 130131446 - 2.-

F).

[Signature]
Maria del Pilar Erzo

MARIA DEL PILAR ERZO PICO

CED. # 130333952 - 5.-

[Signature]
Marta L. Cadenas Rivas

ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



FOR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS.

ESCRITURA

de ACLARACION Y RECTIFICACION EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
de MUTUO HIPOTECARIO ORDINARIO MUTUO HIPOTECARIO COMPLEMENTARIO Y
SEGURO DE DESGRAVAMEN DE FECHA 17 DE ABRIL(1995.
Otorgada por
ENTRE LAS SEÑORITAS DOLORS MARGARITA TOALA GUTIERREZ Y MARIA
DEL ROCIO PILAR BRAZO PICO.
a favor de

No. 114

Autorizada por la Notaria
ABOGADA

MARIA LINA CEDENO RIVAS

Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 29 DE ENERO DE 1997

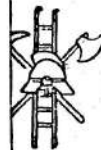
NÚMERO: 114 -

ACIARACION Y RECTIFICACION EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA,
MUTUO HIPOTECARIO ORDINARIO MUTUO HIPOTECARIO
COMPLEMENTARIO Y SEGURO DE DESGRAVAMEN DE FECHA DIECISIETE
DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO: OTORGADA ENTRE
LAS SEÑORITAS DOLORES MARGARITA TOALA GUTIERREZ Y MARIA DEL
PILAR ERAZO PICO

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Día martes
veintiocho de Enero de Mil Novecientos Noventa y Siete,
ante mí Abogada María Lina Cedeño, Notaría Primera de
Manta, COMPARECEN: Por una parte, la señorita DOLORES
MARGARITA TOALA GUTIERREZ, soltera, por sus propios
derechos; y, por otra parte la señorita MARIA DEL PILAR
ERAZO PICO, soltera, por sus propios derechos. Las
comparecientes son mayores de edad, e idóneas, capaces para
contratar y obligarse y de haberme presentado su
respectivas cédulas de ciudadanía. Dov fé. - Dichas
otorgantes con amplia libertad en los efectos y resultados
de esta escritura, la cual proceden a celebrarla me entregan
una minuta para que la eleve a escritura pública, y dice.
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo sírvase incorporar una de ACIARACION Y RECTIFICACION
EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA, MUTUO HIPOTECARIO
ORDINARIO MUTUO HIPOTECARIO COMPLEMENTARIO Y SEGURO DE
DESGRAVAMEN DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y CINCO, sujeta a las siguientes cláusulas -
PRIMERA: Comparecen a la celebración, otorgamiento y
suscripción de la presente escritura Por una parte la
señorita Dolores Margarita Toala Gutierrez; y, por otra
parte la señorita María del Pilar Erazo Pico, ambas partes
por sus propios derechos.-SEGUNDA: Mediante escritura
pública DE COMPRAVENTA, MUTUO HIPOTECARIO ORDINARIO MUTUO
HIPOTECARIO COMPLEMENTARIO Y SEGURO DE DESGRAVAMEN
CELEBRADA EL DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO, ante la Notaría Primera del Cantón
Manta, la señorita Dolores Margarita Toala Gutierrez,
vendió a la señorita María del Pilar Erazo Pico, dos lotes
de terrenos incluido casa, signados con los números tres y
cuatro, de la manzana E, de la Lotización San Rafael del
Cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad el
veintidós de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cinco.-
TERCERA: Con los antecedentes indicados expresa la señorita
Dolores Margarita Toala Gutierrez, que en la escritura
citada en la cláusula anterior, existe un gravísimo error,
en lo que se refiere a los lotes vendidos, ya que en
realidad el lote que vendió a la señorita María del Pilar
Erazo Pico, es el signado con el número treinta y cuatro,
manzana E, de la Lotización San Rafael, con las siguientes
medidas y linderos: Frente Nueve metros linderando con
calle pública; por atrás nueve metros linderando con calle
pública; por el Costado Derecho Veinte metros con propiedad
de Dolores Toala; y, por el Costado Izquierdo, veinte



175

\$ 3.000


Dr. Patricio García Villavicencio Registrador de la
Propiedad del Cantón Manta, a petición de parte interesados
CANTÓN MANTA
E C U A D O R
C E R T I F I C O :

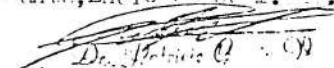
Que revisado el Archivo de la oficina que corre a mi cargo consta que con fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa, celebrada ante el Notario Público Bro. de Manta, el dos de mayo de 1.994, escritura otorgada por Inmobiliaria de Inversiones Alava Vasquez representada por Aura Vasquez Balda viuda de Acosta a favor de la Srta. DOLORES MARGARITA TOALA GUTIERREZ soltera, compraventa relacionada con un terreno compuesto de los lotes signados con los Ns. 3 y 4 de la manzana E, de la Lotización San Rafael de la Parroquia Manta con l asiguientes linderaciones y medidas, por el frente - la calle N.6 en treinta metros, por otros calle peatonal en treinta metros, por el costado derecho con lote N.5 en veinte metros y por el costado izquierdo con lote N.2 en veinte metros, con un área total de seiscientos metros cuadrados.

De este predio se han realizado ventas así:

Con fecha 22 de mayo de 1.995, se encuentra inscrita la venta a favor de la Srta. Maria del Pilar Erazo Pico, sobre un predio compuesto de terreno y casado, el cual comprende la totalidad del predio es decir la superficie total de 600m².

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la oficina a mi cargo, haciéndose constar que cuando asumi las funciones de Registrador, se encontraron Registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado ala Corte Superior, salvando cualquier error u omisión.

Manta, Enero 23 de 1.997.


Dr. Patricio García Villavicencio
Registrador de la Propiedad
CANTÓN MANTA

FS.

metros linderando con propiedad de Dolores Toala, con una superficie total de: Ciento Ochenta metros cuadrados; y no como aparece en dicha escritura, por lo que solicitamos se me rectifique dicho error, dejando aclarado las comparecientes, los demás datos continúan inalterables.

CUARTA: Las aclarantes aceptan el contenido del presente contrato -LA DE ESTILO.- Usted señor Notario agrame las demás cláusulas de estilo. Minuta firmada por el señor Abogado Gonzalo Burgos, del Colegio de Abogados de Manabí, Registro Número: Un Mil cuatrocientos cincuenta y tres.-

Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública con el valor legal.- Leída esta escritura a los otorgantes por mí la Notaria, principio a fin, en alta y clara voz, la arrueban y firman en unidad de acto. Doy fé.

Maria del Pilar Pírazo Pico

MARIA DEL PILAR PÍRAZO PICO
C.C. No 130333952-5

Dolores Margarita Toala Gutiérrez

DOLORS MARGARITA TOALA GUTIÉRREZ
C.C. No 130131446-2

ANTE MI Y EN PRESENCIA DELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y
EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

McCarte (Signature)

2

Ministerio de Bienestar Social
 Dirección Nacional de Gerontología
 CARNET DE LA TERCERA EDAD

79



Nombre: DOLORES MARGARITA
 Apellidos: TOALA GUTIERREZ
 c. 130131446-2
 F. Nacim. 18 Febrero 1924

Dolores Toala
 Sr. MACO MENDOZA
 Director Provincial de Manabí MBS

El portador de este Carnet, tiene derecho según la Ley del Anciano a la Exoneración de toda clase de Impuestos Fiscales, Municipales, para la Rebaja del 50% de las Tarifas Aéreas, Terrestres y en las entradas a los Espectáculos Públicos, Culturales, Deportivos, Artísticos y Recreacionales en favor de las personas mayores de 65 años de edad.

NOTA: En caso de incumplimiento llamar a los Telf. 455-883 - 455-889. Se pide a las Autoridades Civiles, Militares, que hagan respetar la LEY.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130131446-2
 DOLORES MARGARITA TOALA GUTIERREZ
 18 DE FEBRERO DE 1924
 JIPIJAPA MANABI
 1 41 121
 JIPIJAPA MANABI 1-924

Dolores Toala

EGUATORIANA E3333V2222

SOLTERA
 PRIMARIA COSTURERA
 NN-NN
 MARIA GUTIERREZ
 NANTA NOVIEMBRE 26/87
 INDEFINIDA
 B 0610648

